

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 12.540 · 2000

LEY 12.540

Boletín Oficial, 4 de diciembre de 2000 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 12.540

ARTÍCULO 1°. Declárase de Interés Provincial el Congreso Bodas de Oro, que con motivo del Cincuentenario de la creación del Instituto Central de Odontología Infantil "Eva Perón", actualmente Hospital Zonal Especializado en Odontología Infantil "Dr. Andrés M. Bollini", a celebrarse los días 24 y 25 de noviembre de corriente año en la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los dos días del mes de noviembre del año dos mil.

FELIPE C. SOLA

Presidente H. Senado

Eduardo Horacio Griguoli

Secretario Legislativo H. Senado

FRANCISCO J. FERRO

Presidente H. C. Diputados

Juan Carlos López

Secretario Legislativo H. C. Diputados

DECRETO 3.783

La Plata, 24 de noviembre de 2000.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

RUCKAUF

R. A. Othacehé

REGISTRADA bajo el número DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA (12.540).

Gines Ruiz

Secretario Legal y

Técnico de la Gobernación



VEREDICTA LEYES

Ley 12.540. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).